



Conchalí, a 06 de Julio de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6 y el acuerdo del Consejo de Oficiales Generales en virtud del artículo N° 72 número 13 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, con esta fecha dispongo lo siguiente:

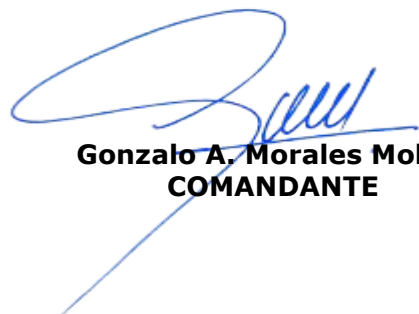
ORDEN DEL DÍA N° 092/2026

Cítese a la **Séptima Compañía** para revista de cuartel, el jueves 09 de julio del presente año, a las 20:30 horas, tenuta uniforme de cuartel.

Puntos para revisar por los departamentos de Comandancia:

1. **Departamento de Telecomunicaciones**: Equipos de radio portátiles y bases, sistemas de alarma y audio, control de Tablet en material mayor.
2. **Departamento Brigadas Juveniles**: Documentación, uniformes y otros.
3. **Escuela de Formación Bomberil**: Documentación sobre cursos y talleres.
4. **Departamento de Seguridad y Prevención**: Enseres de seguridad de cuartel, uniformes de seguridad personal rentado.
5. **Departamento Material Mayor**: Documentación de máquinas, Inspección exterior e interior, luces y sistema eléctrico, dispositivos de bomba, generador y torre de iluminación, partes de combustible y libros.
6. **Departamento Médico**: Botiquín material mayor, oxigenoterapia, DEA.
7. **Material menor**: Inventarios material mayor.
8. **Secretaría de comandancia**: Libros, ordenes de archivos.
9. **Intendencia General**: Inventarios de Cuartel
10. Lo correspondiente a la documentación administrativa corresponderá a la secretaría y Tesorería General, (hojas de vida, libros de actas, documentación contable, etc.)

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 4 días y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

